



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima



SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
OF. PLAN

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
SUB-GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
14 MAR. 2012  
RECIBIDO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 105 -2012

Lima, 14 MAR. 2012

GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTO:

El Informe N° 292-2012/SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML emitido por la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares; mediante el cual, dando cumplimiento a los dispositivos legales vigentes y con la documentación debidamente sustentada, solicita se emita la Resolución de Gerencia General que modifique el Plan Anual de Contrataciones, en adelante "PAC".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 025-2012, de fecha 12 de enero de 2012, se aprobó el "PAC" del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA para el ejercicio 2012.

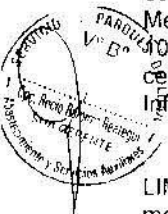
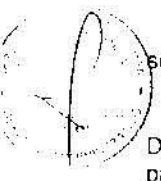
Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en adelante "el Reglamento" establece que el PAC podrá ser modificado para incluir y/o excluir procesos de selección, debiendo ser aprobada dicha modificación de conformidad con el artículo 8° del referido Reglamento, por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días de aprobado, incluyendo el documento o dispositivo de aprobación;

Que, la Gerencia Técnica mediante Informe N° 107-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML solicita la Adquisición de sillas y mesas para las Cafeterías y Restaurantes de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR por un monto ascendente a S/. 145,475.00 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 091-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML;

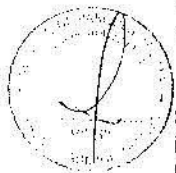
Que, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes mediante Informe N° 165-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML solicita la Adquisición de Motobombas para el Mantenimiento y Mejoramiento de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR-LIMA, por un monto ascendente a S/. 102,048.00 (ciento dos mil cuarenta y ocho con 00/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 092-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML;

Que, la Gerencia de Administración de Parques mediante Informe N° 010-2012/SERPAR-LIMA/MML solicita la Adquisición de Insumos químicos para las piscinas de los Parques Zonales por un monto ascendente a S/. 142,579.40 (ciento cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve con 40/100 nuevos soles), la misma que cuenta con la certificación presupuestal respectiva otorgada por la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 109-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML;

Que, mediante Informe de visto, la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares dando cumplimiento al Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones así como a la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, recomienda la segunda modificación del PAC, toda vez que dichos requerimientos no se encuentran incluidos en el PAC del 2012.

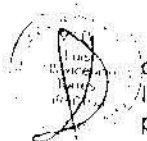


Que, asimismo, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, en adelante la Ley establece que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;



Con las visaciones de la Gerencia de Administración, la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y la Oficina de Asesoría Legal; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso g) del artículo 23° de la Ordenanza N° 758 de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en concordancia con la Resolución de Consejo Administrativo N° 004-2011 del 01 de marzo de 2011, el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Aprobar la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012 del Servicio de Parques de Lima, SERPAR-LIMA, para la INCLUSION de los procesos de selección detallados en el Anexo N° 1, que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Los actos a que se contraen los artículos precedentes, deberán ser publicados en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobado.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

033

411

  
GONZALO LLOSA TALAVERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



**SERPAR LIMA**

Servicio de Parques de Lima

ANEXO 01

INCLUSION

Numeral PAC	Descripción	Objeto	Tipo de Proceso	Valor estimado
40	ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA LAS CAFETERÍAS Y RESTAURANTES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR	BIENES	ADS	S/. 145,475.00
41	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR	BIENES	ADS	S/. 102,048.00
42	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LAS PISCINAS DE LOS PARQUES ZONALES	BIENES	ADS	S/. 142,579.40



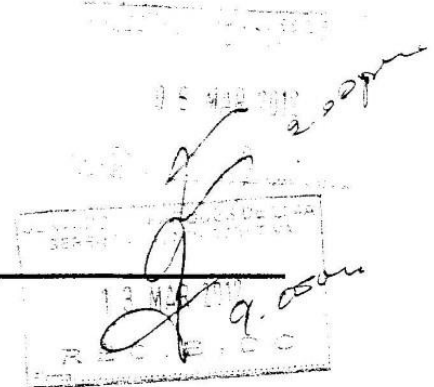
**INFORME N° 292-2012-SERPAR-LIMA/GA/SGAS/MML**

**A :** Dra. GLORIA CHAVEZ IDROGO  
Gerente de Administración de SERPAR

**DE :** C.P.C. ROCIO RAMIREZ REATEGUI  
Sub Gerente de Abastecimiento y SS.AA

**ASUNTO :** Segunda Modificación del PAC 2012

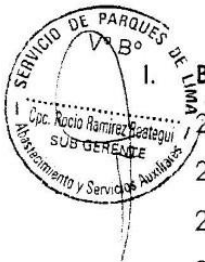
**FECHA :** Lima,



Me dirijo a usted, con la finalidad de manifestar lo siguiente:

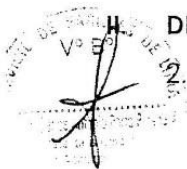
**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Mediante Informe N° 107-2011/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 12.01.2012, la Gerencia Técnica solicitó la Adquisición de sillas y mesas para las Cafeterías y Restaurantes de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR.
- 1.2. Con Informe N° 165-2012/SERPAR-LIMA/GG/GAV/MML de fecha 08.02.2012, la Gerencia de Mantenimiento de Áreas Verdes solicitó la Adquisición de Motobombas para el Mantenimiento y Mejoramiento de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR.
- 1.3. Mediante Informe N° 010-2012/SERPAR-LIMA/MML de fecha 06.02.2012, la Gerencia de Administración de Parques solicitó la Adquisición de Insumos químicos para las piscinas de los Parques Zonales.



**I. BASE LEGAL**

- 2.1. Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.2. Decreto Supremo N° 184-2008, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.3. Ley N° 298112, Ley de presupuesto para el sector público para el Año fiscal 2012.
- 2.4. Directiva N° 005-2009-OSCE/CD.



**II. DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

- 2.1. Mediante Informe N° 091-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de fecha 22.02.2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para atender la Adquisición de sillas y mesas para las Cafeterías y Restaurantes de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR por el monto de S/. 145,475.00 (ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco y 00/100 nuevos soles)
- 2.2. Con Informe N° 092-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de fecha 22.02.2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para atender la Adquisición de Motobombas para el Mantenimiento y Mejoramiento de los Parques Zonales y Metropolitanos de SERPAR por el monto de S/. 102,048.00 (ciento dos mil cuarenta y ocho y 00/100 nuevos soles).
- 2.3. Mediante Informe N° 109-2012/SERPAR-LIMA/GG/OPP/MML de fecha 29.02.2012, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para atender la Adquisición de Insumos químicos para las piscinas de los Parques Zonales por el monto de S/. 142,579.40 (ciento cuarenta y dos mil quinientos setenta y nueve y 40/100 nuevos soles).

### III. ANÁLISIS

3.1. Que, los operadores logísticos de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares han determinado los siguientes Valores Referenciales y el proceso de selección correspondiente a convocar según detalle:

Nº	Descripción	Monto	Proceso de Selección
1	ADQUISICIÓN DE SILLAS Y MESAS PARA LAS CAFETERÍAS Y RESTAURANTES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR	S/. 145,475.00	ADS
2	ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS ÁREAS VERDES DE LOS PARQUES ZONALES Y METROPOLITANOS DE SERPAR.	S/. 102,048.00	ADS
3	ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LAS PISCINAS DE LOS PARQUES ZONALES.	S/. 142,579.40	ADS

Que, de conformidad con el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones: "El Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales; cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del Valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección".

Además, el Art. 12º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo Nº 1017, establece que: "Es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones...".

### IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:


4.1. Siendo que el Plan Anual de Contrataciones es un instrumento de gestión que debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad - las que a su vez provienen de todos y cada una de sus dependencias - en atención al cumplimiento de sus funciones y al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente y, dando cumplimiento al Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, así como a la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD; esta Sub Gerencia recomienda la modificación al PAC 2012 que permita la inclusión de tres (03) procesos de selección.

En ese sentido y en atención a lo expuesto, solicito a Usted tenga a bien remitir a la Gerencia General el proyecto de Resolución de Modificación al PAC 2012 para su aprobación.

Atentamente,

  
 Sr. Natalio Sánchez  
 Abastecimiento y Servicios Auxiliares  
 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
 Municipalidad Metropolitana de Lima

Jr. Natalio Sánchez Nº220 Jesús María -Lima  
 Teléfono Nº 01-433-1546 anexo 26


  
**SERPAR - LIMA**  
**GERENCIA ADMINISTRATIVA**

Pase a: GG

Para: 3º

Descripción

Fecha: 17 JUL 2012

  
**GLORIA ANGELICA CHAVEZ IDROGO**  
GERENCIA ADMINISTRATIVA